



**AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA
LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO, TÉCNICO
EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4124

CHILLÁN VIEJO, 24 JUL 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia de Doña LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO, C. de Identidad N° 15.491.032-8, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO, madre de la Srta. Francisca Sofía Peñaranda Muñoz, C. de Identidad N° 24795999-8, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

Decreto Alcaldicio (S) N° 414 del 28.02.2011, el cual aprueba Nombramiento en calidad de titular de Doña LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO.

Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013, que establece orden de subrogancias en el Departamento de Salud Municipal.

La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 157/14, adoptado en sesión extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

DECRETO

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", a contar del 27 de julio del 2014 al 11 de noviembre del 2016, según se indica:

De lunes a viernes desde las 16:00 a 17:00 hrs.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/AMJ/HHH/OES/AHM/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.